

Objeto: Creación de Comisión Antifraude y composición.

Servicio Gestor: Coordinación General del Ayuntamiento. Presidencia.

Visto el Informe propuesta del Servicio Gestor y analizado el presente expediente de referencia, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 5210/19 de 18 de junio,

RESUELVO:

Primero.- Se dispone la creación de una nueva Comisión Antifraude que quedará formada por:

- Tte Alcalde de Presidencia, que actuará en calidad de Presidente.
- Coordinador General del Ayuntamiento, responsable supervisor de las medidas antifraude.
- Jefe del Gabinete Técnico de Alcaldía-Presidencia.
- Un miembro de la Asesoría Jurídica Municipal:
 - D. Miguel Aguilar Jimenez. Titular.
 - D. Juan Luis González – Ripoll Fernández de Mesa. Suplente.
- Un miembro de la Intervención General:
 - D. Javier Salamanca Rodríguez. Titular.
 - D^a Montserrat Ruiz Ruiz. Suplente.
- Un miembro del Servicio de Contratación del Ayuntamiento:
 - D^a Salud Gordillo Porcuna.
 - D. Manuel Petidier Huertos.
- Dos miembros de la Unidad de Gestión UGEC:
 - D. Juan Caballero Gómez.
 - D^a Soledad Cañizares Sevilla.
- Un miembro de la Secretaría General para desempeñar funciones de Secretario de la Comisión:
 - D. José Alberto Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Esta Comisión se reunirá con una periodicidad semestral o anual en función de las certificaciones de pagos que se vayan presentando al Ministerio de Hacienda.

Tercero.- Notificar a todos los interesados.



FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (DELEGADO DE PRESIDENCIA SEGURIDAD Y VIA PUBLICA MOVILIDAD)

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

17/05/2021 10:28:05 CET

CÓDIGO CSV

3a3fa704a03f107da270891633e751b92d00f9aa

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

17/05/2021 10:28:43 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2ef88cb1d5b88c12e32bb8e9a6babc4e64e230a2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2ef88cb1d5b88c12e32bb8e9a6babc4e64e230a2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2021_0000000000000000000006408351

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/05/2021 10:22:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

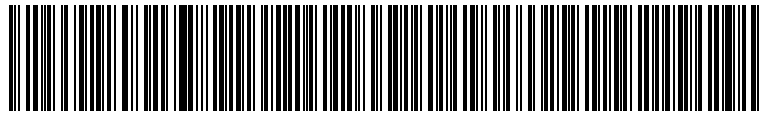
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2ef88cb1d5b88c12e32bb8e9a6babc4e64e230a2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf